

STVDI MEDIEVALI

SERIE TERZA

Anno LXV - Fasc. II

2024



FONDAZIONE
CENTRO ITALIANO DI STUDI
SULL'ALTO MEDIOEVO
SPOLETO

STUDI MEDIEVALI

Autorizzazione n. 14 del 9 settembre 1960 del Tribunale di Spoleto

Direttore: ENRICO MENESTÒ

Condirettore: MASSIMILIANO BASSETTI

Redazione: ERMANNÒ ARSLAN, PAOLO CAMMAROSANO, ANTONIO CARILE, GUGLIELMO CAVALLO, GIUSEPPE CREMASCOLI, FABRIZIO CRIVELLO, CARLA FALLUOMINI, MASSIMO MONTANARI, ANTONIO PADOA-SCHIOPPA, CECILIA PANTI, GIUSEPPE SERGI, FRANCESCA ROMANA STASOLLA, FRANCESCO STELLA, CLAUDIA STORTI

Segretaria di redazione: FRANCESCA BERNARDINI

ISBN 978-88-6809-422-5

© Copyright 2024 by «Fondazione Centro italiano di studi sull'alto medioevo» Spoleto.

In adeguamento alle norme internazionali la Rivista ha fatto proprio il sistema di accettazione dei saggi attraverso il ricorso sistematico ai referee. I referee rimangono rigorosamente anonimi e sono scelti dalla Fondazione CISAM tra gli studiosi italiani e stranieri maggiormente competenti per i soggetti specifici degli articoli da esaminare.

Manoscritti e libri per recensione alla Direzione-Redazione: Studi Medievali, palazzo Racani Arroni, via dell'Arringo - 06049 Spoleto (Pg).
studimedievali@cisam.org

Abbonamenti e vendite alla Fondazione Centro italiano di studi sull'alto medioevo, palazzo Racani Arroni, via dell'Arringo - 06049 Spoleto (PG)
cisam@cisam.org

SOMMARIO DEL FASCICOLO

STEVEN VANDERPUTTEN, *Grimlaicus's Regula solitariorum
and Male Reclusion at the Turn of the First Millennium* pag. 523

RICERCHE

FRANCESCO STELLA, *Tipologie dell'iconotesto e composizione
poetica nell'Hortus deliciarum di Herrada di Hohenbourg* ... » 551

MAREK SŁOŃ, *Demarcation of parishes in XIV-XV century
Polish cities* » 579

NOTE

MAURO DONNINI, *Osservazioni sul Carmen de Sancto Cas-
siano (BHL 1633): struttura e arte* » 605

LAURA VANGONE, *Sul dossier di san Romano di Rouen e su Ful-
berto agiografo* » 643

EDITI ED INEDITI

DANIELA GALLO, *Tracce di Remigio di Auxerre nella recensio
λ degli scoli a Giovenale* » 687

- ENARA SAN JUAN MANSO, *Una edición del Commentum
Brunsianum a Terencio* pag. 703
- ALEJANDRO GARCÍA MORILLA, *El poder discursivo de las
estrategias publicitarias de un cartulario. Analizando el
Manuscrito 17 del Monasterio de Silos* » 751

LETTURE E CONGETTURE

- ANTONIN CHARRIÉ-BENOIST, *La Chronica di Massimiano di
Ravenna. Dalla testimonianza di Agnello a Galla Placidia* » 777
- RAFAL KOSIŃSKI, *Extracts from the Victor of Tonnona's Chronicle
in the Liber canonum of Deusdedit* » 839

DISCUSSIONI

- STEFANO RICCIONI, *Gli "animali immaginari" di Boria Sax.
Dal bestiario antico e medievale agli Animal Studies* » 855
- RÜDIGER SCHNELL, *A very short reply to Francesco Stella* » 865

- RECENSIONI » 867

G. AIRALDI, *L'occhio del mercante. Commercio e cultura nel Medioevo italiano* (M. Giacchetto), p. 867; P. ALLEGRETTI, M. CICCUTO, G. LEDDA (curr.), *Atti degli Incontri sulle Opere di Dante. V. Commedia - Inferno* (R. Coluccia), p. 868; T. BELLA, *La cattedrale medievale di Catania. Un cantiere normanno nella contea di Sicilia* (L. Russo), p. 875; V. BERNARDI, *Medioevo feroce. Le storie e il mito di Ezzelino* (R. Manfredonia), p. 877; P. BOLLE, *Saint Roch. L'évêque, le chevalier, le pèlerin (VII^e-XV^e siècle)* (M. Papisidero), p. 880; F. CARDINI - M. MONTESANO, *Donne sacre. Sacerdotesse e maghe, mistiche e seduttrici* (A. Bartolomei Romagnoli), p. 885; L. CATASTINI - F. GHIONE, *La matematica che trasformò il mondo. Il Liber abbaci di Leonardo Pisano detto Fibonacci* (L. Bucciarelli), p. 890; A. COTZA e A. POLONI (curr.), *Chiesa e civitas nell'Italia medievale. Studi per Mauro Ronzani* (A. Antonetti), p. 894; N. DI COSMO e L. PUBBLICI, *Venezia e i Mongoli. Commercio e diplomazia sulle vie della seta nel medioevo (secoli XIII-XIV)* (M. Molin), p. 897; J. FEROS RUYS, *Demoni nel Medioevo* (P. Golinelli), p. 900; M. GAILLARD, C. MÉRIAUX (éd.), *Le siècle des saints. Le VII^e siècle dans les récits hagiographiques* (P. Licciardello), p. 903; L. GERI e G. LETTIERI (curr.), *Erasmus libero. Le litterae e la teologia* (G. Fiesoli), p. 908; G. GERMANÀ BOZZA, *Oltre il visibile. Introduzione allo studio della pittura altomedievale* (G. Trovabene), p. 916; M. MANCINI, *Metafora feudale. Per una storia dei trovatori* (M. Lecco), p. 923; A.

MARTELOTTI, *La cucina normannoaraba alla corte di Guglielmo II di Sicilia. Indagine storico-filologica sui ricettari Normanni* (A. Maraschi), p. 928; I. MORRESI, *Le Institutiones humanarum litterarum di Cassiodoro. Commento alle redazioni interpolate Φ Δ* (G. Cavallo), p. 931; G. OLGIATI e D. TINTERI (curr.), *Rapporti di famiglia a Genova (secoli XII-XVII)* (G. di Renzo Villata), p. 935; U. PAOLI e P. POLI (curr.), *Le bolle di Celestino V* (A. Morizio), p. 939; D. A. PARNELL, *Belisarius and Antonina. Love and War in the Age of Justinian* (G. Lovison), p. 948; J. RAMIREZ, *Femina. Storia del Medioevo attraverso le donne che sono state cancellate* (G. P. G. Scharf), p. 952; B. W. SMITH, *Aspectus and Affectus in the Thought of Robert Grosseteste* (P. Muller), p. 956; C. TIGNOLET, *Théodulf d'Orléans (vers 760-821). Histoire et mémoire d'un évêque carolingien* (F. Veronese), p. 959; L. VALENTE, *Filosofie del medioevo. Essere, felicità, linguaggio* (A. Jori), p. 966; M. VALENTI, A. NARDINI, S. BERTOLDI (curr.), *Miranduolo. Le lunghe mutazioni del potere tra VII e XIV secolo* (M. Molin), p. 969; T. VIDAL, *Grano amaro. Lavoro contadino nell'Italia nord-orientale (secoli XIII-XV)* (L. Provero), p. 972; C. WITTIG, *Learning to be Noble in the Middle Ages: Moral Education in North-Western Europe* (T. Manzon), p. 975.

NOTIZIE DEI LIBRI RICEVUTI pag. 979

I libri della Fondazione CISAM » IOOI

I libri della SISMEL – Edizioni del Galluzzo » IOO6

Si parla di: F. Accrocchia, G. Albanese – G. Fioravanti – P. Pontari, A. Bale, I. Barbiera – F. Borri – A. Paziienza, E. Bartoli – C. Amendola – V. G. Nitti – M. Pavoni, P. Biller – L. J. Sackville, L. Canetti – R. Savigni, G. M. Cantarella – V. Polonio – R. Rusconi, D. Cantimori, A. Capirossi, A. Casamassima, C. Chêne, S. Dall'Oco – L. Ruggio, M. Dejoux – P.-A. Forcadet – V. Martin – L. Tuttle, P. Delogu – A. R. Staffa, T. di Carpegna Falconieri – A. Corsaro, A. Di Grado, F. Domínguez Reboiras – J. Gayà Estelrich, F. Dupuigrenet Desrousilles, M. Falla Castelfranchi, P. Farmhouse Alberto, U. Feraci, M. Ferrari, I. Fortino, F. Frezzotti, C. Gambacorta, B. Geremek, N. Giové Marchioli – W. Zöllner, *Gregorio VII Vescovo di Roma e Pontefice Universale*, J. P. Gumbert, O. Hanne, *Innocenzo IV e gli ordini mendicanti*, K. V. Jensen – D. Scotto, J. Kreiner, C. Lagomarsini, M. Lamy, B. Laurieux – A. Paravicini Bagliani, M. Leonardi – A. Vettori, N. Mancassola, S. Manganaro, P. Maranesi, C. A. Mastrelli, A. Montefusco, P. Murray Jones, O. Muzzi – L. Tanzini, S. Niskanen, S. Nocentini, E. Orlando, A. Padoa Schioppa, N. Palmieri, M. Papalini, A. Paravicini Bagliani, A. Patané, D. Pirovano, R. Price, M. Rainini, F. Roat, H. Ryley, L. Sabolla, G. S. Saiani, F. Salvestrini, A. Santoni, S. Simion – E. Burgio, D. Solvi, P. Stoppacci, L. Tanzini, S. Tarud Bettini, G. Tedoldi, M. Trifone, M. Vaccaro – G. Brusa, M. Vannini, A. Vauchez, L. Viaut, A. Viridis, F. Zambon.

El poder discursivo de las estrategias publicitarias de un cartulario. Analizando el Manuscrito 17 del Monasterio de Silos¹

Según la Comisión Internacional de Diplomática, un cartulario es una: «colección de copias de sus propios documentos, establecida por una persona física o moral, que, en un volumen o más raramente en un rollo, transcribe o hace transcribir íntegramente, o en ocasiones en forma de extracto, los títulos relativos a sus bienes y a sus derechos y documentos que conciernen a su historia o a su administración, para asegurar su conservación y facilitar su consulta»². De acuerdo con esta definición, el Manuscrito

1. Conviene aclarar, desde este momento, que el término publicitario utilizado en esta investigación es tomado, por analogía, del mundo epigráfico. Acuñado por primera vez por Gómez Moreno en 1953 en su definición de inscripción: «composición literaria para conmemorar un hecho en condiciones monumentales. Publicidad, solemnidad y perduración la caracterizan, y estos son los requisitos exigibles para entrar en el noble acervo de la Epigrafía». M. GÓMEZ MORENO, *El concepto de la Epigrafía. Consideraciones sobre la necesidad de su ampliación, Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia por los señores D. Joaquín M^o. de Navascués y de Juan y D. Manuel Gómez-Moreno y Martínez en la recepción pública del primero, el día 18 de enero de 1953*, Madrid, 1953, p. 93, fue desarrollado años más tarde por la escuela francesa liderada por R. Favreau y desarrollada especialmente en su manual de 1979. Cf. R. FAVREAU, *Les inscriptions médiévales*, Turnhout, 1919. En España, el profesor García Lobo dio un paso más y se atrevió abiertamente a hablar, primero, de publicidad como sinónimo de notoriedad. Vid. V. GARCÍA LOBO, *Los medios de comunicación social en la Edad Media. La escritura publicitaria*, León 1991, pp. 37 y ss. Y, segundo, de «escritura publicitaria» fuera de las inscripciones cuando estas mismas connotaciones de notoriedad se daban en otros objetos escritos como códices e inscripciones. Cf. V. GARCÍA LOBO, *La escritura publicitaria*, in *Las inscripciones góticas. II Coloquio Internacional de Epigrafía Medieval*. León de 11 al 15 de septiembre de 2006, a cura de M. E. MARTÍN LÓPEZ y V. GARCÍA LOBO, León, 2010, pp. 29-44. El mundo italiano alude al término «escritura distintiva o de aparato» para referirse a la misma idea. Cavallo la define como «una scrittura diversa da quella del testo o nella tipologia o anche solo nel modulo e nelle maniere di esecuzione, for-

17 conservado en la biblioteca del Monasterio de Santo Domingo de Silos es un cartulario³. En efecto, el monasterio burgalés cuenta, como muchos otros monasterios de la época, con un ejemplar de códice diplomático; en este caso, elaborado durante la segunda mitad del siglo XIII. En él se reúnen una serie de documentos relacionados con su patrimonio y con derechos jurisdiccionales. Ya hemos visto en la definición inicial que la principal finalidad de estos libros es la de garantizar la memoria y facilitar la consulta de los documentos allí contenidos⁴. Sin embargo, a esta primera función también podemos añadirle una serie de intencionalidades secundarias que previó el comitente de la obra⁵. Son estas particularidades las que alumbran distintos tipos de cartularios determinados tanto por sus caracteres internos –texto/contenido– como por los externos –forma codicológica, riqueza ornamental, encuadernación, etc.–. Y es precisamente a

nita o meno di caratteristiche decorative o di rinforzo, comunque adoperata per caratterizzare e perciò rendere distinta determinati dispositivi testuali des manoscritto». Cf. G. CAVALLO, *Iniziali, scritture distintive, fregi. Morfologie e funzioni*, in *Libri e documenti d'Italia: dai Longobardi alla rinascita delle città*, a cura di C. SCALON, Udine, 1996, pp. 15-34, especialmente, p. 23. Amplía esta idea en G. CAVALLO, *Scritture librarie e scritture epigrafiche fra l'Italia e Bisanzio nell'alto medioevo*, in *Inscript und Material. Inscript und Buchaschrift*, herausgegeben von W. KOCH, Munich, 1999, pp. 127-136. El término escrituras de aparato ha sido acuñado especialmente por Petrucci y su escuela. Vid. A. PETRUCCI, *Epigrafia e Paleografia. Inchiesta sui rapporti fra due discipline*, in «Scrittura e Civiltà», 5 (1981) p. 266.

2. COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. COMMISSION INTERNATIONALE DE SIGILLOGRAPHIE, *Diplomatica et sigillographica. Travaux preliminaires de la Commission Internationale de Diplomatique et de la Commission Internationale de Sigillographie pour une normalisation internationale des éditions de documents et un vocabulaire international de la diplomatique et de la sigillographie*, Zaragoza, 1984, p. 122.

3. Primero de todo queremos agradecer al abad y bibliotecario, P. Lorenzo Maté OSB, todas las facilidades proporcionadas para la consulta e información sobre este códice. La primera de ellas fue corregir un error repetido sobre la signatura de este códice. Se trata pues, del MS 17 del Archivo del Monasterio, bien conservado y digitalizado por la comunidad silense.

4. Aunque la reflexión es compartida por buena parte de los estudiosos de estos objetos escritos y se ha defendido tal finalidad desde hace años, remitimos en este punto al trabajo de Leticia Agúndez por un doble motivo. Por un lado, supone un estado de la cuestión aunando buena parte de la bibliografía más importante que existe sobre el tema y, por otro lado, presenta nuevos enfoques y perspectivas sobre la conciencia con que fueron realizados algunos de ellos. Vid. L. AGÚNDEZ SAN MIGUEL, *Los cartularios monásticos, entre la publicidad y el archivo*, in *Instrumentos de publicidad espiritual y material en los monasterios medievales*, a cura de P. L. HUERTA HUERTA, Aguilar de Campoo, 2019, pp. 233-260, concretamente, p. 235.

5. Sobre el devenir historiográfico de los cartularios sigue siendo obra de referencia el trabajo de la Dra. Elena Rodríguez. Cf. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, *Los cartularios en España: problemas y perspectivas de investigación*, in *La Escritura de la Memoria: Los Cartularios*, a cura de E. RODRÍGUEZ DÍAZ, Huelva, 2011, pp. 13-35, especialmente, pp. 16-17.

través del análisis de los caracteres externos desde donde pretendemos nosotros hablar de «estrategias publicitarias», aunque sin descuidar los aspectos textuales ni el contexto en el que vio la luz nuestro cartulario, que arrojarán no poca información⁶.

Dentro de esas motivaciones secundarias que promueven la elaboración de un cartulario pueden incluirse: la reivindicación de la memoria, la autopromoción o la reescritura o sobredimensión de ciertos episodios históricos relacionados con la institución⁷. Recuérdese que entre los documentos habituales incluidos en los códices monásticos no suelen faltar los relacionados con su fundación o dotación inicial que legitiman su patrimonio y jurisdicción. No en vano, los cartularios fueron, desde sus orígenes, uno más de los instrumentos empleados por los monasterios para la reconstrucción de su propia historia⁸.

Por lo que respecta al propósito de nuestro estudio, las estrategias publicitarias en el códice, no negaré que, a primera vista, pudiera parecer poco suculento el ejemplar elegido, toda vez que estamos ante un volumen sobrio y somero en cuanto a la decoración. Tampoco lo haré al reconocer que se trata de un ejemplar conocido y estudiado y que algunas de nuestras reflexiones beben de lo dicho con anteriori-

6. En cuanto a la funcionalidad de las estrategias publicitarias del cartulario, hacemos nuestras las palabras de la Dra. Rodríguez acerca de la presencia o no de aparato minuatúristico en estos códices: «La presencia, o no, de iluminación o de un aparato minuatúristico más o menos desarrollado es un aspecto determinante a la hora de calificar un códice como lujoso, de buena o mediana factura o, todo lo contrario. Cuando el cartulario se fabricaba para ser utilizado como instrumento archivístico no había necesidad de revestirlo de una apariencia suntuosa mediante un programa decorativo. En cambio, cuando se pretendía trascender de la función administrativa y según fuera la relevancia del interés subyacente, el cartulario recibiría una mayor o menor carga decorativa». Cf. RODRÍGUEZ DÍAZ, *Los cartularios en España* cit. (nota 5), p. 24.

7. Nos reconocemos deudores del sugestivo trabajo de Julio Escalona sobre Cartularios, memoria y discurso en la Castilla medieval donde reconoce como uno de los principales atractivos de la investigación actual sobre los cartularios seguir ahondando en los diversos motivos que los alumbraron. Ofrece como conclusión que los cartularios deben ser entendidos como objetos multifuncionales en los que primó más una cuestión u otra en función de las circunstancias en que se llevó a cabo el proyecto. Cf. J. ESCALONA MONGE, *Cartularios, memoria y discurso en la Castilla medieval*, in *La memoria del poder, el poder de la memoria*. XXVII semana de Estudios Medievales, Nájera 25 a 29 de julio de 2016, a cura de E. LÓPEZ OJEDA, Logroño, 2017, pp. 163-203, concretamente, pp. 166-167.

8. M. CALLEJA PUERTA, *Cartularios y construcción de la memoria monástica en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII*, in *Los cartularios medievales. Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria*, a cura de V. LAMAZOU-DUPLAN, Pau, 2013, pp. 187-197, concretamente, p. 188.

dad por Ferotin, De Lera Maíllo, Vivancos, Agúndez o Escalona⁹. Sin embargo, creemos interesante presentar como novedad ahora ciertas curiosidades que encierra a nivel gráfico, tanto por lo que se caligrafió en sus páginas como por aquello que se previó y que nunca se llegó a escribir. Además, pensamos que resulta clave situarlo en el contexto de la producción escrituraria del *scriptorium*; esto es, teniendo en cuenta la producción de códices, documentos y también de inscripciones y de los cambios que acaecieron en la segunda mitad de la decimosegunda centuria.

I. EL MANUSCRITO 17: ANÁLISIS CODICOLÓGICO

Parece lógico que lo primero de todo sea presentar el cartulario objeto de estudio. Se trata de un códice en pergamino de 340mms x 230mms¹⁰. Guarda 46 documentos otorgados a la abadía entre los años 954¹¹ y 1283¹². Estos han sido redactados en 53 folios a los que preceden

9. En este punto continuamos con la línea abierta por Escalona sobre el conflicto entre la abadía y la villa de Silos. Nos interesa tanto por el planteamiento científico allí plasmado como por la cantidad de sugerencias que llegaron a nuestra cabeza y que, del algún modo, han motivado esta investigación. Cf. J. ESCALONA MONGE, *Lucha política y escritura: falsedad y autenticidad documental en el conflicto entre el monasterio de Santo Domingo de Silos y el burgo de Silos (ss. XIII-XIV)*, in *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los XIV y XV*. XIV Semana de Estudios Medievales. Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003, a cura de J. I. DE LA IGLESIA DUARTE, Logroño, 2004, pp. 205-252.

10. Utilizamos la descripción material de Vivancos. Cf. M.C. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)*, Burgos 1988, p. LI. De Lera Maíllo precisa más estableciendo una altura de 332 x 210mms de ancho. Cf. J.C. DE LERA MAÍLLO, *Noticia descriptiva del cartulario gótico del monasterio de Silos*, in *Silos. Un milenio: actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos*, Vol. 2, a cura de J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, Burgos 2003, pp. 521-540, concretamente, p. 522.

11. El documento fecha el negocio jurídico el año 919. Año imposible para que Fernán González ejerciera como conde. La problemática ha suscitado debate intenso en la comunidad científica. Uno de los primeros en ofrecer solución a la data fue Pérez de Úrbel. Vivancos trabaja en la misma línea ofreciendo una concienzuda argumentación a favor de la originalidad del diploma. Cf. M.C. VIVANCOS GÓMEZ, *La autenticidad de la donación de Fernán González a San Sebastián de Silos*, in «Historia. Instituciones. Documentos», 40 (2013), pp. 427-440. Ha de advertirse que son más las voces críticas a favor de su falsedad siendo sugestivo lo dicho por P. AZCÁRATE - J. ESCALONA - C. JULAR - M. LARRAÑAGA, *Volver a nacer: historia e identidad de los monasterios de Arlanza, San Millán y Silos (siglos XII-XIII)*, in «Cahiers d'études hispaniques medievales», 29 (2006), pp. 359-394, concretamente pp. 385-386.

12. Un primer acercamiento al códice y a la descripción material del mismo fue realizada por José Carlos de Lera en el contexto del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos del año 2001. Cf. DE LERA MAÍLLO, *Noticia descriptiva* cit. (nota 10). Este

otros 5 donde se registran los documentos recogidos a continuación. Estos adicionados fueron escritos en letra humanística, muy posterior a la transcripción de los documentos transliterados. Para la datación de esta se admite unánimemente la segunda mitad del siglo XIII¹³. Está organizado en seis quiniones incompletos. El manuscrito es sencillo en su hechura y de poca novedad textual, dado que se conservan casi todos los documentos originales en él copiados¹⁴. La estructura de la página es regular y proporcionada en todo el códice, conservando aún restos del reglado y de la impaginación en prácticamente todos sus folios. Sin embargo, también aquí hay diferencias. Hasta el folio 43r todas las páginas tiene 22 líneas salvo el 9r que tiene 18 y el 9v que está en blanco exceptuando una línea final con el título, en escritura corriente, del siguiente documento: «Privilegio de los sueldos de la villa e de la quarta part de la marçatga»¹⁵. A partir del 43v empiezan una serie de folios irregulares: 21, 21, 25, 23 líneas. Desde el 45v todos tienen 24. Decíamos en su día que «la composición de la página es el resultado de una delimitación armónica de los diferentes espacios»¹⁶.

autor sitúa el arco cronológico de los documentos entre el 954 año de la donación de Fernán González- y 1277. Pensamos que el error en la fecha final estriba en que no se leyeron los dos últimos documentos del folio 53v y se incluyó como colofón el último documento datado del folio 53r. Recoge además noticia de 44 documentos en lugar de los 46 que hemos comprobado nosotros. Sin embargo, el códice ha tenido otros estudiosos que se han acercado a él entre los que cabe destacar a M. FEROTIN, *Recueil des chartes de L'Abbaye de Silos*, Paris, 1897, pp. IX y XIII. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación* cit. (nota 10), pp. LI-LII, además de los ya citados de Escalona, Jular o Agúndez.

13. De Lera Maíllo proporciona dos fechas para la materialización de este códice. Sitúa a finales de 1256 la confección de la primera parte justo antes de la redacción de la confirmación del privilegio de Urbano III – y la segunda, entre los años 1277 y 1278 *coincidiendo* – dice – *con la presencia del monarca en las Cortes de Burgos de 1277*. Cf. DE LERA MAÍLLO, *Noticia descriptiva* cit. (nota 10), p. 525. Vivancos, por su parte, prefiere dejar la fecha abierta y los circunscribe a la segunda mitad del siglo XIII. Cf. VIVANCOS GÓMEZ, *La autenticidad* cit. (nota 11), p. 428. Por nuestra parte y dado que el último documento incluido en el cartulario data de 1283, establecemos esta fecha como término *post-quem* para su terminación.

14. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación* cit. (nota 10), p. L.

15. Este número de páginas lo hemos comprobado en otros cartularios contemporáneos coincidiendo en esas 22 líneas. Véase, por ejemplo, el Libro de las Estampas de la Catedral de León. Cf. la edición facsímil publicada por la Universidad de León y el Cabildo Catedral de León en 1997. F. GALVÁN, *La decoración miniada en el libro de las estampas de la catedral de León*, León, 1997.

16. A. GARCÍA MORILLA, *La impaginatio en las inscripciones del románico burgalés*, in *Impaginatio en las inscripciones medievales*, a cura de M. E. MARTÍN LÓPEZ y V. GARCÍA LOBO, León 2011, pp. 213-229, concretamente p. 216.

En efecto, este es el resultado visual que pretende la impaginación de los códices y que también se respeta en el nuestro, favoreciendo el deseo de lectura¹⁷.

Comienza directamente por el primer documento sin título ni introducción alguna. La escritura se realiza a renglón tendido separando cada documento por un breve rótulo en tinta roja donde se resume el tenor del instrumento al que precede – rúbrica –. Tras esta, se reservó un lugar para la inicial mayúscula de gran tamaño con la que arrancarían cada documento pero que nunca llegó a ejecutarse. Tampoco hemos constatado en ninguno de esos huecos marcas de señal que hiciesen alusión a la letras y características que habrían de incluirse en cada lugar. La escritura es una cuidada gótica de privilegios en la que se distinguen, al menos, dos manos distintas y dos momentos de ejecución¹⁸. Conviene ya situar el folio 43r como punto de inflexión, iniciándose en el 43v la mano de un nuevo copista y también cambiando algunos criterios de la disposición y organización del texto. También aquí veremos una alteración de las estrategias publicitarias¹⁹.

De esta primera descripción ya se colige que se trata de una obra incompleta y de un proyecto bastante más ambicioso que el que resultó finalmente. Pero precisamente por incompleto podemos analizar algunas cuestiones relacionadas con su proceso de génesis. También tenemos la posibilidad de sondear los motivos por los que se modificó el proyecto inicial y si se alcanzó la pretensión del comitente.

2. CONTEXTO HISTÓRICO DEL MS. 17

Como decíamos al comienzo de estas líneas, el cartulario gótico de Silos se sitúa cronológicamente en la segunda mitad del siglo XIII. Y el siglo XIII es una etapa especialmente rica en acontecimientos dentro de su historia. Habitualmente analizamos este periodo como el comienzo del declive de los monasterios regulares de ámbito rural en

17. Sobre los aspectos codicológicos relativos a la organización de la página y su sentido estético Vid. E. RUIZ GARCÍA, *Introducción a la codicología*, Madrid, 2002, p. 180.

18. Aspecto ya determinado por Ferotin y que la mayor parte de los investigadores han suscrito. Vid. FEROTIN, *Recueil* cit. (nota 12), p. XIII.

19. Acerca del proceso de confección de la escritura en los cartularios Vid. P. CHASTANG, *Cartulaires, cartularisation et scriptularité médiévale: la structuration d'un nouveau champ de recherche*, in «Cahiers de Civilisation Médiévale», 49, (2006), pp. 21-32.

beneficio de los asentamientos urbanos y especialmente de las órdenes mendicantes con los poderosos obispos a la cabeza²⁰. A ello hay que sumar el punto de inflexión que supuso el conjunto de disposiciones enunciadas en el IV Concilio de Letrán sobre la disciplina y el control de monasterios y clérigos regulares y seculares que aumentaba el poder e intervención de esos obispos en la vida monástica²¹. En el caso de Silos la cuestión se agravó por la relajación de la regla que venía practicando la comunidad y que confrontaba con los nuevos preceptos de Letrán, lo que enconó más las relaciones con el obispo don Mauricio y con sus sucesores²². En la práctica, el resultado fue que la mitra burgalesa se situó al lado de la villa de Silos en todos los conflictos que la enfrentaron con el monasterio con el objeto de debilitar el poder del abad. Don Mauricio logró intervenir en el gobierno de la comunidad, así como la restitución de ciertos derechos eclesiásticos²³.

También con la nobleza va a empeorar su situación y disminuir su influencia. Todo ello se tradujo en una enorme conflictividad que mantuvo al cenobio litigando para defender sus prerrogativas y, sobre todo, buscando alternativas que le permitiesen sostener su patrimonio²⁴.

Y es precisamente aquí donde De Lera Maíllo sitúa la confección del manuscrito. En el contexto del conflicto que el monasterio libraba con los clérigos de la Iglesia de Silos, con la abadía de San Pedro de Arlanza y con el propio concejo de la villa de Silos²⁵. Esta es una opinión compartida por Escalona Monge, que es quien más ha incidido en los motivos que llevaron a su composición²⁶. Hay que tener en cuenta que el cenobio venía de unos años de esplendor que se habían

20. J. PEÑA PÉREZ, *Las paradojas de la vida monástica en la Edad Media. Santo Domingo de silos (1200-1512)*, in *Silos. Un Milenio. Actas del Congreso Internacional sobre la abadía de Santo Domingo de Silos*, a cura de J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, Burgos, 2003, pp. 265-296, concretamente p. 289.

21. S. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *El Arzobispado de Compostela, los obispos del noroeste de la península ibérica y el IV Concilio de Letrán de 1215*, in «Hispania Sacra», 69, n° 140(2017), pp. 487-503, concretamente p. 488.

22. PEÑA PÉREZ, *Las paradojas* cit. (nota 20), p. 287.

23. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación* cit. (nota 10), doc. 102, pp. 156-157.

24. *Ibid.*, pp. 290-292.

25. DE LERA MAÍLLO, *Noticia descriptiva* cit. (nota 10), p. 530.

26. Especialmente ESCALONA MONGE, *Lucha política y escritura* cit. (nota 9), pp. 220 y ss. y AZCÁRATE - ESCALONA - JULAR - LARRAÑAGA, *Volver a nacer* cit. (nota 11), pp. 368 y ss.

iniciado con el abadiazgo de Domingo Manso²⁷. El periodo de prosperidad ahora iniciado es aprovechado por sus sucesores y potenciado – especialmente por su continuador Fortunio – bajo en halo de santidad que pronto despertó la figura del monje riojano. En pocos años se consolidaron las peregrinaciones a Silos para visitar su sepulcro²⁸, lo que supuso el auge de su prestigio y el crecimiento de sus rentas. La etapa de bonanza se mantuvo hasta mediados de la siguiente centuria, cuando finalizó el gobierno del abad Juan. Con Alfonso VII, Silos obtiene el mayor número de donaciones regias de todo el periodo, al tiempo que concedió un fuero a los habitantes de burgo de Santo Domingo²⁹. Además de la protección real, el monasterio burgalés vivió bajo el amparo de la Santa Sede. En 1142, Inocencio II, mediante una bula, declaraba a la abadía exenta de toda autoridad episcopal³⁰. Con la muerte del abad Juan se inicia una etapa de paulatina pérdida de poder e influencia. Consciente de la situación, la comunidad silense se centró en los años siguientes en la defensa del su patrimonio³¹. Los conflictos se resuelven del lado de la abadía que aún goza de la protección regia y papal³². Así ha quedado reflejado en la documentación. En 1177 Alfonso VIII los coloca bajo su protección: «... recipio sub deffenssione et protectione regia monasterium Sancti Dominici de Silos, villas, degahnias, hereditates, ganados et omnes res suas...».³³ En 1187 la cancillería pontificia extiende el amparo de la sede apostólica a la comunidad silense junto con todas sus posesiones³⁴.

Esta tónica se mantiene durante el resto de siglo y también durante

27. Domingo Manso, abad de Silos (1040–1073) T. MORAL, *Silos, Santo Domingo (Burgos)*, in *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, III, a cura de Q. ALDEA VAQUERO, T. MARÍN MARTÍNEZ, J. VIVES, Madrid, 1973, p. 1675.

28. Sobre la vida de este santo abad y su relevancia para la historia silense Vid. M. VIVANCOS GÓMEZ, *Domingo de silos: historia y leyenda de un santo*, in (ed. Lit.), *Silos. Un Milenio. Actas del Congreso Internacional sobre la abadía de Santo Domingo de Silos*, a cura de J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, Burgos, 2003, pp. 223–263. Sobre la trascendencia de las peregrinaciones para el prestigio y supervivencia de la abadía Vid. AZCÁRATE – ESCALONA – JULAR – LARRAÑAGA, *Volver a nacer* cit. (nota 11), pp. 382–384.

29. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación* cit. (nota 10), doc. 47, pp. 60–63.

30. *Ibid.*, doc. 52, pp. 69–71.

31. AA.VV., *Enciclopedia del Románico en Castilla y León, Burgos, IV*, Aguilar de Campoo 2009, pp. 2542–2543.

32. AA.VV., *Enciclopedia del Románico* cit. (nota 32), p. 2543.

33. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación* cit. (nota 10), doc. 72, pp. 102–103.

34. *Ibid.*, doc. 75, pp. 106–109.

el siguiente. Así pues, la protección regia perduró con Fernando III, Alfonso X y Sancho IV. De todos ellos al rey sabio se le considera el último gran protector de la abadía. Del mismo modo ocurre con la influencia de Roma. En 1152 Inocencio IV concede cuarenta días de indulgencia a los fieles que visitasen el sepulcro del Santo el día de su fiesta³⁵. Como veremos, este diploma es clave en la estrategia de los de Silos.

Pero sin duda el punto de inflexión fue la visita de Alfonso X en 1255. La presencia del monarca fue aprovechada para solicitar a la cancillería regia la confirmación de muchos documentos – privilegios en su mayoría – que adquieren ahora mayor fuerza de prueba, incluyéndose muchos de ellos posteriormente en el cartulario. Sin embargo, también sirvió para refrendar otros tantos falsos documentales³⁶. La labor fue continuada por Sancho IV quien también confirmó un buen número de diplomas del archivo Silense, dos de los cuales también se incluyeron en nuestro cartulario. Según Escalona, la antesala de estas confirmaciones fue una actividad a destajo del *scriptorium silense* para «preparar» muchos de estos falsos que, como hemos visto, tendrían como finalidad primera legitimar la historia del monasterio especialmente en lo concerniente a su coto y jurisdicción sobre el burgo de Santo Domingo³⁷. Pero no todas las confirmaciones fueron incluidas en el código. De hecho, la elección y ordenación de los diplomas del cartulario explica y justifica a su vez la finalidad con que fue concebido. El discurso jurídico y diplomático desplegado además de servir como aval de los instrumentos jurídicos con que contaba el archivo silense para la defensa de sus intereses, enarbolaba un razonamiento histórico más profundo. Junto con otros objetos escritos producidos también en el *scriptorium* constituyen el programa de propaganda y difusión que había de encargarse de mantener la pujanza de Silos en el ámbito político, social y espiritual de su tiempo. Y hablar de propaganda en el ámbito escriturario también es hablar de publicidad y de estrategias publicitarias. Por tanto, cabe analizar ahora las estrategias que se utilizaron en el cartulario y con qué fin.

35. «...in eodem festo causa deuotionis accesserint annuatim, de omnipotentis Dei misericordia et Beatorum Petri et Pauli, apostolorum eius, auctoritate confisi, quadraginta diez de iniuncta sibi penitentia misericorditer relaxamus». Ibid., doc. 143, pp. 212-213.

36. AZCÁRATE – ESCALONA – JULAR – LARRAÑAGA, *Volver a nacer* cit. (nota 11), pp. 385-386 y de forma más extensa ESCALONA MONGE, *Lucha política y escritura* cit. (nota 9), p. 228.

37. Ibid., pp. 228-229.

3. ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS DEL CARTULARIO DE SILOS

Parece lógico que lo primero de todo sea definir qué entendemos por tales estrategias. En cualquier objeto escrito podríamos definir las como el conjunto de recursos que emplea el calígrafo para dirigir al lector dentro del acto comunicativo³⁸. La principal herramienta es la propia escritura y todo el aparato con que esta se fija al objeto escrito. La utilización de una escritura distinta a la del resto del texto por su forma, tamaño o coloración es el arma esencial con que cuenta el calígrafo para captar la atención del lector. A esta escritura diferenciada la llamamos escritura publicitaria. Según el profesor García Lobo, su principal función dentro del código es la de localizar o señalar dónde están ciertos pasajes o partes del escrito³⁹. La misma función tendría en un documento cuando se incluye escritura distintiva –o de aparato–, mayúscula o epigráfica en la primera línea del diploma o en los datos específicos de la *intitulatio*, la *directio* o la *validatio*. Pero también hay otros mecanismos para «avisar» al lector como es la decoración; bien de la página, bien de las iniciales del documento o bien de otras letras a lo largo del texto. También pueden considerarse estrategias publicitarias la disposición del texto, la organización de página u otros elementos adicionales cuando estos se configuran de forma que aumentan y/o mantienen el interés del lector.

Teniendo en cuenta esta breve aclaración, ya hemos adelantado los elementos sobre los que vamos a centrar nuestro análisis. En efecto, la impaginación, la organización interna del manuscrito y la utilización de escrituras diferenciadas son los elementos escogidos en el cartulario de Silos para tejer su discurso de forma efectiva. De todos ellos, el principal recurso publicitario de los cartularios es la utilización de escritura publicitaria para las letras decoradas con que se inician los documentos y en las rúbricas o rótulos introductorios de los mismos. Las notas que confieren especial sentido para llamar la atención con este tipo de escritura – la publicitaria – son: el módulo de las letras y la

38. Tal y como decíamos al comienzo de estas líneas, basamos esta definición en lo dicho por el doctor García Lobo para definir la escritura publicitaria: «Se trata de una escritura que tiene como finalidad primordial llamar la atención». Cf. GARCÍA LOBO, *La escritura publicitaria* cit. (nota 1), p. 30.

39. *Ibid.*, p. 34.

luminosidad⁴⁰. El primero hace referencia a la utilización de letras más grandes que las ordinarias que rompen la uniformidad de la página. El segundo englobaría el resto de recursos que enriquecen la escritura y la hacen más llamativa. En el códice y el documento son esencialmente: el color, la decoración y el emplazamiento⁴¹. En principio, la utilización de unos y otros tiene que ver con el valor y significancia que tenga el propio cartulario. Así, unos rótulos sucintos en color distinto al del resto del texto tendrían únicamente una finalidad «localizativa»; sin mayor valor estético. Sin embargo, toda vez que se incluye mayor decoración se entendería dentro del programa ornamental del códice para conferirle un valor añadido, siendo especialmente habitual su inclusión en las iniciales miniadas⁴². Se emplearán, por tanto, en ejemplares que quieren adquirir el calificativo de libros de lujo⁴³. Aunque no se trata de una práctica habitual, sí encontramos cartularios ricos en ornamentación y con muchos recursos publicitarios, aunque la mayoría pertenecen a los periodos bajomedieval y moderno⁴⁴.

En nuestro códice contamos con un programa publicitario truncado o incompleto. Y plantearlo de este modo nos sirve ya para presentar dos ideas. La primera, que toda estrategia publicitaria dentro del códice se encuadra dentro de la previsión general de realización

40. Son lo que García Lobo llama recursos publicitarios de la escritura de notoriedad. GARCÍA LOBO, *La escritura publicitaria* cit. (nota 1), p. 36. Recuérdese que, con función análoga, en Italia se ha empleado el término «escritura distintiva». CAVALLO, *Iniziali, scritture distintive* cit. (nota 1), p., 23.

41. Todas estas notas características son tomadas de García Lobo. Para la escritura de las inscripciones incluye también el propio surco que propicia el contraste de clarooscuro que favorece la visibilidad y legibilidad del texto epigráfico. GARCÍA LOBO, *La escritura publicitaria* cit. (nota 1), p. 37. Por nuestra parte, incluimos también como recurso publicitario, especialmente de las inscripciones, la impaginación cuando esta se materializa con la misma técnica con que es grabada la escritura. Cf. GARCÍA MORILLA, *Impaginatio* cit. (nota 16), pp. pp. 213-229.

42. Mayor nivel ornamental imprime al códice una mayor riqueza. Vid. P. OSTOS SALCEDO, *Escritura distintiva en códices y documentos de la Baja Edad Media*, in *Las inscripciones góticas. II Coloquio Internacional de Epigrafía Medieval*. León del 11 al 15 de septiembre de 2006, a cura de M. E. MARTÍN LÓPEZ y V. GARCÍA LOBO, León, 2010, pp. 45-63, concretamente p. 46.

43. Ostos emplea también para estos códices el término 'libros de aparato'. Cf. OSTOS SALCEDO, *Escritura distintiva en códices y documentos* cit. (nota 42), p. 48.

44. Un buen ejemplo estudiado desde esta óptica es el Becerro del convento de Trinitarios de Murcia trabajado por Marsilla de Pascual. Vid. F. R. MARSILLA DE PASCUAL, *La escritura publicitaria en el libro becerro del convento de Trinitarios de Murcia y sus calígrafos-iluminadores. Siglo XVII*, in *Lugares de escritura: el monasterio*, a cura de R. BALDAQUÍ ESCANDELL, Alicante, 2016, pp. 417-426.

del manuscrito. La segunda, relacionada con la anterior, que dichas estrategias tienen un papel capital en el valor y funcionalidad del mismo⁴⁵. Además, al ser un proyecto llevado a cabo en distintas fases, también podemos constatar la quiebra o modificación del proyecto inicial tal y como veremos a continuación.

3.1. *Las iniciales miniadas que nunca se llevaron a cabo y otras letras*

Todos los documentos del cartulario previeron comenzar con unas iniciales mayúsculas más o menos ornamentadas. Por de pronto, parecería que se trata de repetir el modelo del original y utilizar esta estrategia también como reclamo en el cartulario⁴⁶. Veamos, como ejemplo, su utilización en la confirmación del privilegio otorgado por Alfonso VII sobre la posesión del término de Santo Domingo de Silos por el monasterio y su abad⁴⁷ (Fig. 1). En el cartulario se haría con mayor tamaño, diseño y ornamentación. De haber reproducido tal cual el modelo original hubiera bastado con ampliar el tamaño de la letra con la misma tinta y al mismo tiempo que se ejecutaba el resto del texto. Pero tampoco hay letra de aviso; tal y como decíamos más arriba, no contiene indicación marginal alguna que indique el trabajo que debía hacer el calígrafo iluminador⁴⁸ (Fig. 2).

En el detalle se aprecia cómo la distribución del texto por la página respetó el espacio previsto para la inclusión de una C mayúscula que ocuparía hasta cuatro renglones de escritura en su altura y prác-

45. Al consultar otros estudios sobre cartularios iluminados constatamos que esta debió ser la práctica habitual tal y como sucede también en otro tipo de códices. Véase, por ejemplo, el estudio de Amelia García sobre el cartulario más antiguo de la catedral de Sigüenza. Cf. A. GARCÍA MEDINA, *Estado de la cuestión sobre el cartulario más antiguo de la Catedral de Sigüenza*, in *Escritura de la memoria: los cartularios*, a cura de E. RODRÍGUEZ DÍAZ, Huelva, 2011, pp. 297-314, especialmente pp. 302-303.

46. Ciertamente es que no se respetan otras estrategias publicitarias de los originales como la inclusión en mayúsculas del nombre del rey en la *intitulatio* y la *validatio*, que sí aparece en aquellos siendo el principal factor de captación de atención junto con la inicial y el crismón.

47. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación* cit. (nota 10), pp. 85-87, doc. 60.

48. Esa era la práctica habitual. Las letras de aviso se incluían durante la redacción del texto ordinario. Podían ser más o menos prolijas con distintas indicaciones sobre el tipo de decoración, la coloración, etc. Es nuestro caso carece de ellas. Cf. RUIZ GARCÍA, *Introducción* cit. (nota 17), p. 245.

ticamente un tercio del ancho de cada línea⁴⁹. Es un espacio muy superior al utilizado en el caso del documento original.

Esta realidad se repite en todos los documentos del cartulario incluso en aquellos que no tienen rúbrica. Sin embargo, aquí también hay que hablar con matices. En algunos folios el espacio reservado fue claramente insuficiente y muy alejado del ejemplo que veíamos arriba. Es el caso del folio 8v (Fig. 3).

Si la anterior preveía una C de módulo cuadrado, ahora tendría que realizarse con una relación modular de 1:2 mucho más alargada⁵⁰. A ello se une que se trata de uno de los dos documentos que no cuenta con rúbrica. Por contra, en la parte superior, en tinta negra pero mucho menos contundente, sí tenemos el título del documento, quizá a modo de minuta o anotación preliminar, muy probablemente realizado por la misma mano que copió el texto del documento⁵¹. Resulta llamativo, a su vez, que este documento finaliza en el folio 9r en una página en la que llegamos a reconocer 21 líneas de pautado –en lugar de las 22 habituales– y en la que solo recibieron texto 18. A ello se suma que el siguiente folio –9v– quedó totalmente en blanco salvo en el margen inferior donde, en tinta negra se anotó el regesto del documento de la página siguiente (Fig. 4).

De nuevo la imagen es elocuente. ¿Una contraportada en blanco que pudo servir para proteger los documentos del siguiente cuadernillo? Ciertamente es que se trata de la única ocasión en que se realiza esta acción en el cartulario. Sin embargo, el hecho de no contar con restos del reglado ni de preparación alguna hacen más plausible esta interpretación. La siguiente – folio 10r – incluye en su margen superior una anotación simplificada del mismo título: «e de la quarta part de

49. Dado el tenor documental de buena parte de los instrumentos de cartulario, la mayor parte de las iniciales que falta son precisamente C. Las otras mayúsculas que se olvidaron fueron la S inicial de Sepan y la D inicial de Don que antecede al nombre del monarca Sancho IV.

50. De acuerdo con la descripción que nos propone la Dra. Ruiz, en relación únicamente a su altura en equivalencia con las líneas de escritura, diremos que esta segunda ocupa tres renglones mientras que la primera lo hace en cinco. Ello otorga una desproporción que, en principio, no tiene que ver con una secuenciación o categorización del valor textual de los documentos a que acompañan. Cf. RUIZ GARCÍA, *Introducción* cit. (nota 17), p. 276.

51. Consideramos que así es y qué se diferencia de otras notas marginales donde se resume el tenor documental por seguir el mismo esquema de los otros rótulos grabados en tinta roja y por tratarse de una grafía contemporánea a la del propio documento.

la marçatga». Ahora sí se incluyó rótulo en tinta roja con el siguiente texto: «Privilegio de los sueldos de la villa que confirmó el rey don Fernando y es de bulla» (Fig. 5).

Si nos fijamos, hay correspondencia entre las anotaciones de los márgenes, pero el calígrafo rotulador se tomó la licencia de incluir nuevos datos como el rey que confirma el privilegio. Aunque más adelante volveremos sobre ello, esta cuestión muestra otra de las estrategias seguidas por los autores del cartulario: incluir en las rúbricas elementos de autoridad para el discurso como el nombre del comitente cuando es el rey y los elementos de fuerza jurídica como es el sellado con plomo y cera.

Volviendo a las iniciales, la tendencia al desequilibrio es aún más acusada en la segunda parte del cartulario. En los últimos documentos adicionales observamos que, si bien se sigue respetando la norma para la letra diferenciada, ahora el espacio reservado es ínfimo (Fig. 6).

En los dos casos falta la S inicial que, además, es una letra alta. Solo dos líneas de escritura se respetaron y una anchura muy poco significativa. Es otro detalle que constata el cambio de criterio y, a nuestro juicio, una redacción apresurada de estas últimas páginas del cartulario.

Aunque no se trata de iniciales ni su sentido y funcionalidad son los mismos, nos parece oportuno detenernos, si quiera brevemente, en otro detalle que consideramos también un recurso publicitario del calígrafo. Nos referimos a la utilización de una serie de letras y signos gráficos diferenciados dentro de la escritura ordinaria de los documentos. Por ejemplo, los prominentes calderones que introducen a los confirmantes de algunos documentos. Volviendo sobre el folio 9r., en un simple golpe de vista, el lector puede comprobar cómo tales signos atraen su mirada (Fig. 7).

A nuestro juicio, tiene la intencionalidad de poner de manifiesto el importante caudal validatorio con que cuenta el documento. Se trata de destacar una parte esencial del diploma para la finalidad del cartulario y por eso lo consideramos también una estrategia publicitaria⁵².

52. Aunque se trate de repetir lo que aparece en el documento original, el hecho de respetar su morfología en el cartulario es indicativo de esta intencionalidad. Como allí, tiene la

Se observa también en esta página otra práctica recurrente. Hablamos de la inclusión de distintas graffias decoradas con trazos superfluos dentro del propio texto al modo de la escritura de privilegios de la cancillería regia. Si bien es cierto que esta práctica responde a una reproducción fidedigna de los originales, lo cierto es que también ayudan a embellecer las páginas del cartulario. Dicha decoración se refiere fundamentalmente a la inclusión de trazos decorativos en el interior de los óculos, como ocurre con las B (Fig. 8).

Resulta especialmente llamativa cuando se trata de la R de Rey o Regis, cuestión que tampoco parece casual (Fig. 9).

Nos parece interesante detenernos en el detalle del folio 21v. Y lo hacemos precisamente para mostrar cómo utilizó el calígrafo este recurso. En muchas ocasiones se empleó para la mayúscula del nombre de ciudades o personas, pero sin un criterio uniforme. Si nos fijamos, resulta curioso el caso de la D anterior a *Cordoua* de la intitulación que más bien parece que se trata de la corrección de un error y que la letra destacada iba a ser la C del nombre de la capital. En cualquier caso, el efecto que produce en la página es evidente⁵³ (Fig. 10).

Su funcionalidad es análoga a la de las otras estrategias publicitarias: despertar la curiosidad del lector y proporcionar un aspecto elegante a la página⁵⁴. Quizá aquí el aspecto más relevante sea ver la evolución de estos trazos en las dos partes del cartulario. Hemos observado que en la segunda parte parecen más abundantes, pero se realizan de forma más estilizada y menos exagerada. Estamos ante una escritura más esbelta a pesar de que su distribución en la página sea más irregular y de aspecto menos cuidado. Consideramos que este detalle también incide en el sentido y finalidad que persigue la obra. Se ha escogido una escritura de lectura fácil, pausada e imitati-

pretensión de indicar al lector un apartado significativo del documento; su fuerza probatoria y jurídica.

53. Insistimos en la idea de la nota anterior. El préstamo o la imitación de estas prácticas del privilegio en el cartulario son indicativos de esta intencionalidad. Su uso, a veces arbitrario, pone en valor su finalidad por encima del respeto fidedigno a la reproducción del original.

54. Ruiz Asencio define este tipo de letras como mayúsculas caracterizadas por «su falta de regla, de suerte que el escriba goza de una gran libertad para su trazado (). Por lo general se tiende a adornar astiles y caídos de las letras con trazos superfluos». J. M. RUIZ ASENCIO, *La escritura hispano-gótica*, in *Paleografía y escritura hispánica*, a cura de J. C. GALENDE DÍAZ, Madrid, 2016, pp. 147-163, concretamente, p. 157.

va de la de la cancillería. En este sentido, y tal y como suceden en los documentos originales, la inclusión de este tipo de letras ornamentadas con exagerados trazos refuerza el sentido estético de esta escritura que quiere diferenciarse de la cursiva documental corriente⁵⁵.

3.2. *Las rúbricas de los documentos: organización y puesta en valor de un código diplomático*

Las rúbricas de los documentos tienen, en principio, dos funciones fundamentales: separar los documentos entre sí y resumir el tenor documental del diploma al que preceden a fin de facilitar la localización dentro del manuscrito⁵⁶. El hecho de confeccionar con rasgos propios y distintos de la escritura ordinaria del resto del texto sirve para avisar al lector, para retenerlo, para concentrarlo.⁵⁷. Debe aglutinar los aspectos capitales que el comitente quiere resaltar al destinatario. De ahí su potencial publicitario.

De esta manera, la colección de rúbricas de un cartulario nos indicará el número y contenido de los documentos recogidos y la finalidad o punto de vista desde el que fue ideado.

3.2.1. Características de las rúbricas

Todos los documentos, salvo dos, cuentan con rúbrica⁵⁸. La estructura es bastante homogénea indicándose la tipología documental – privi-

55. Hemos podido cotejar el empleo de estas letras ornadas en algunos de los documentos originales como el arriba expuesto. Observamos varias cosas: no siempre se repite la misma letra en el original y en la copia. En ocasiones sí coincide, aunque la elaboración de esos trazos difiere por lo que el carácter imitativo es relativo.

56. Tal y como señala la Dra. Rodríguez Díaz, «en los manuscritos de todas las épocas la rúbrica es un elemento de separación textual que sirve para advertir al lector del final de un texto o parte de un texto y/o del inicio de otro». Cf. RODRÍGUEZ DÍAZ, *Los cartularios* cit. (nota 5), p. 23.

57. Piénsese, por ejemplo, en el valor comunicativo que hoy tiene una frase subrayada dentro de un libro o en los apuntes de un estudiante. Todo lo resaltado dentro de la página en escritura distinta o con rasgos diferenciadores tiene la capacidad de transmitir ideas concretas de forma muy efectiva. No solo predispone al lector hacia lo que después va a leer, sino que actúa como captador de las ideas esenciales.

58. Se trata de los privilegios de confirmación de la donación y población de la villa de silos f.8v- y de confirmación de Alfonso X de la carta de protección al monasterio otorgada por su padre Fernando III f. 29v-.

legios, cartas y bula –, intitulación del otorgante y concesión dispuesta. La cuestión más significativa es la reiteración de las fórmulas notificativas: *nos dio/nos mandó/otorgó*, que se repiten hasta en 24 documentos. De la elección de la primera persona del plural ya se observan dos realidades: autor y destinatario del códice. No hay duda de que, en principio, se trata de un códice elaborado por y para la comunidad silense.

En la primera parte, también se incluyen otras formulaciones como: *confirmó* o *tomó el monasterio en su encomienda*. En la segunda parte, tras la bula papal, las rúbricas carecen de esta alusión directa a la congregación. Ahora se emplea una descripción más somera indicando directamente la concesión que se hace y, en su caso, si va sellado. Solo en los dos últimos, realizados por el infante don Sancho, se incorpora también la intitulación.

Resulta más difícil saber cuándo se llevaron a cabo estos rótulos. La lógica pide que se haga antes de la adición de un nuevo diploma, pero no siempre parece que esto fuera así. Incluso hay ocasiones donde parece que la redacción de la rúbrica se llevó a cabo en dos tiempos. Nos explicamos. La casuística es variada en el cartulario. Contamos con rúbricas perfectamente impaginadas, con pocas abreviaturas y realizadas por completo a línea tendida entre un documento y otro, lo que parece indicar que se escribió al tiempo que se ejecutó el texto al que precede (Fig. 11).

En otras ocasiones, parece que se hubieran llevado a cabo con posterioridad al texto pues sobrepasan los límites de la caja de escritura u ocupan los márgenes para terminar el rótulo (Fig. 12).

Un ejemplo muy llamativo es la rúbrica del folio 18r (Fig. 13).

Tal y como se aprecia en la imagen, el final del rótulo se incluyó en el margen derecho de la línea 23 de la página. No parece baladí el hecho de que el texto fuera de la caja de escritura sea: «sellado con cera». En la línea anterior la nota tironiana para la conjunción copulativa y el verbo «es» también están fuera del margen de escritura. Parece claro que el calígrafo consideró indispensable advertir del elemento validatorio del documento aún a pesar de condenar la armonía de la página.

Un tercer caso es cuando la rúbrica se intercala con el texto de los documentos (Fig. 14).

En esta ocasión el rótulo – folio 25r – se inscribe perfectamente en la caja de escritura, pero en la segunda línea comparte renglón con el inicio de la *notificatio* del documento mas invirtiéndose el orden

lógico de lectura. Las hipótesis son varias. Desde una intencionalidad manifiesta como recurso publicitario a un simple olvido y rectificación del calígrafo. En este último caso estaríamos reconociendo al escriba actuando al mismo tiempo en los rótulos y en el documento. Una situación similar ocurre en el folio 30v, aunque con algunas particularidades (Fig. 15).

Si nos fijamos en la imagen, el texto de la rúbrica trasgrede las líneas de justificación – las que se conciben para recibir texto – ocupando las líneas marginales no consideradas para la escritura⁵⁹. A ello se suma que la notificación del sellado se incluye al final de la primera línea del texto del documento con el orden alterado como veíamos en el caso anterior. Sin embargo, si la rúbrica se acotase a la parte puramente escribible del reglón, en la siguiente línea cabría solamente la palabra «Fructus». ¿Acaso en la previsión original del rótulo no se hacía alusión al sellado?

Se ha constatado que un número importante de las rúbricas que no respetan el pautado se debe precisamente a esta inclusión del sellado. Es una constante en el cartulario introducir este aspecto en las rúbricas y distinguir la tipología sigilar. Es público y notorio el valor que tienen los sellos en la *probatio* documental y máxime en esta etapa en la que el sello se generaliza como elemento de validación⁶⁰. Así pues, se ha incluido en las rúbricas de 37 documentos. Además, tal y como decimos diferencia los sellos de cera de los de plomo o de «bulla». En este sentido conviene detenerse en la rúbrica del folio 38v (Fig. 16).

La imagen es elocuente y muestra la corrección que hace el calígrafo con tinta negra de la rúbrica realizada en rojo. En efecto, el documento cuenta con sello regio de plomo bien conservado⁶¹. La corrección no es menor dada la importancia que confiere al documento el hecho de estar sellado con plomo en lugar de cera⁶².

59. RUIZ GARCÍA, *Introducción* cit. (nota 17), pp. 204-206.

60. A. CANELLAS LÓPEZ, *Diplomática y sigilografía*, in «Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas», 17 (1992), pp. 47-56.

61. M. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación del Monasterio de Silos (1255-1300)*, Abadía de Silos, 1995, pp. 71-72, doc. 193.

62. No parece una cuestión menor toda vez que se trata del monarca que organizó la cancillería estableciendo tipos diplomáticos y regulando de forma clara y eficiente la utilización del sello. En principio, el sello plomado se reservaba a privilegios rodados y cartas plomadas, mientras que el de cera para cartas abiertas – pendiente – y mandatos – lacrado –. Sobre estas cuestiones, Vid. con carácter general A. LÓPEZ GUTIÉRREZ, *El uso del sello de oro en la cancillería*

En la segunda parte de la composición también la descripción del sellado es más parca. Solo se dice: «de cera» o «plomado». También hemos podido observar, a través del cotejo con los documentos originales, que algunos de esta segunda parte sí tenían sello, aunque no se describa en la *corroboratio* y así se indica en la rúbrica-f.53r⁶³. En el caso de la donación de Tabladillo -f.45v-46v- aparece descrito en el tenor documental del original y en el cartulario, pero no se trasladó al rótulo⁶⁴. Lo mismo sucede con otros tres documentos: una venta de una huelga en Brazuelas -f.50r-50v⁶⁵; la concesión de la martiniega al abad de Silos de los concejos de Huerta, Quintana del Pidio y Guimara -f.52v-r⁶⁶; y la orden de Sancho IV para que se respeten los fueros y privilegios del monasterio -f.53v⁶⁷.

No parece que todo ello sea una cuestión menor o casual si tenemos en cuenta que estamos ante un cartulario donde muchos de sus documentos tienen, al menos, sospecha de falsedad⁶⁸. A nuestro modo de entender, la consideración del sello en las rúbricas tiene una doble finalidad: por un lado, para garantizar la palabra dada y despejar cualquier duda sobre los documentos -aun cuando esto no fuera cierto- y, por otro lado, para potenciar el valor discursivo y reivindicativo del propio cartulario. Solamente con la lectura de estas rúbricas el lector comprueba la importancia del manuscrito.

Por lo que respecta a la composición de las rúbricas de la segunda

de Alfonso X, in *Libro homenaje al profesor doctor don Ángel Riesco Terrero*, a cura de N. ÁVILA SEONAE y J. C. GALENDE DÍAZ, Madrid, 2021, pp. 207-221. Este trabajo actualiza lo dicho de forma más pormenorizada en ID., *La cancellería de Alfonso X a través de las fuentes legales y la realidad documental*, Oviedo, 1990, pp. 77-128.

63. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación del Monasterio de Silos (1255-1300)* cit. (nota 61), p. 166, doc. 247.

64. *Ibid.*, pp. 78-79, doc. 200.

65. *Ibid.*, p. 153, doc. 237.

66. *Ibid.*, p. 150, doc. 234.

67. *Ibid.*, pp. 193-194, doc. 272.

68. Ya hemos dicho que estudios recientes así lo indican también para documentos contenidos en este cartulario. Era una práctica tan habitual que requirió de los esfuerzos del monarca para tratar de ponerle coto. Tanto en las Partidas como en el Espéculo se promulgaron desde distintas directrices para la correcta elaboración de los documentos a penas a quienes osaran falsificarlos. Sobre toda esta problemática, Vid. con carácter general P. OSTOS SALCEDO y M^a. L. PARDO RODRÍGUEZ, *La teoría de la falsificación documental en la Corona de Castilla*, in *Falsos y falsificaciones de documentos diplomáticos en la Edad Media*, a cura de COMISIÓN INTERNACIONAL DE DIPLOMÁTICA, Zaragoza, 1991, pp. 161-175 y ESCALONA MONGE, *Lucha política y escritura* cit. (nota 9), pp. 205-252.

parte aún quedan cosas por decir. Hemos hablado del sellado, de la falta de mención expresa a la congregación o la falta de intitulación. Pero hay más; hay cuestiones que tienen que ver con el desarrollo gráfico. Aumenta carga de abreviaturas y una evolución en la redacción. La más llamativa es la palabra «Privilegio». Si en la primera parte siempre la vimos desarrollada con todas sus letras ahora se encuentra siempre abreviada la primera sílaba mediante letra sobrepuesta (Fig. 17).

No se trata de una abreviatura técnica realizada por cuestiones de espacio. Fíjese el lector que se incluyó un remate de línea para completar el renglón. Además, la P se encuentra entre la línea de justificación y la marginal. Asimismo, es de mayor tamaño y se encuentra decorada en su interior por una serie de trazos superfluos que se repiten con asiduidad en el resto de rúbricas de esta fase⁶⁹. Parece claro que estamos ante un recurso estético del calígrafo que realizó esta segunda parte de las rúbricas. También se aprecia un cambio en el *ductus* de la D. En las rúbricas de la primera parte de la composición se alterna la forma recta y la uncial con un mayor gusto por la primera, mientras que en la segunda fase del cartulario se utilizó de forma exclusiva la D uncial.

Otra cuestión adicional es que, a partir de la rúbrica del folio 43r, todas las demás escriben la palabra «privilegio» sin la G y con la i larga. Estas evidencias ratifican una separación temporal en composición de las dos partes del cartulario y también de sus títulos⁷⁰. De hecho, podríamos considerar esta rúbrica del folio 43r como de transición. Ejecutada ya durante la segunda fase a finales del siglo XIII, con las características propias del segundo amanuense, pero tratando de respetar o imitar el modelo previo heredado. Si comparamos el *ductus* de la G de esta rúbrica con cualquiera de las de la primera parte observamos la diferencia en el caído, siendo ahora mucho más prominente en su giro hacia la izquierda⁷¹ (Fig. 18).

Este aspecto resulta interesante toda vez que en la transcripción de

69. Se repite este detalle hasta en 9 ocasiones alternado uno o dos trazos en el interior del óculo. Solo 4 P carecen de esta decoración.

70. Este cambio de letra no comienza en la rúbrica sino al inicio de este folio. Desde el f.43r ya se observa el cambio de mano y la introducción de la G con el caído alargado hacia la izquierda.

71. Esta cuestión es aplicable solo a las rúbricas ya que en los documentos se alternan ambas formas con un mayor gusto por la g con caído levógiro exagerado.

los documentos se respeta el tenor original del texto copiándose la palabra con g (Fig. 19).

Otra cuestión sobre la que hablaremos escuetamente es la puntuación en las rúbricas. En ellas también observamos diferencias entre las dos fases de ejecución. Si en la primera parte se utiliza el punto simple de forma generalizada, en la segunda parte del cartulario se introducen puntos verticales –dos, tres y hasta cuatro– especialmente al final de la rúbrica, aunque su empleo es más irregular. No podemos negar que este detalle nos evoca a su utilización en las inscripciones necrológicas pétreas que por estas mismas fechas se estaban realizando en el claustro (Fig. 20, 21 y 22).

RECAPITULANDO A MODO DE CONCLUSIÓN

Un códice, como el que nos ocupa, es rico en información por mostrar un proceso de génesis inacabado. Su análisis nos permite constatar que, en efecto, muchas de estas estrategias publicitarias se llevaron a cabo una vez finalizado el traslado del texto principal, aunque se previeron desde el inicio obra. La preparación de cada página dispuso la inclusión de distintos niveles de escritura y su localización en lugares concretos⁷².

Así pues, presentamos de forma concreta nuestras conclusiones respecto al cartulario y sus estrategias publicitarias:

Las estrategias publicitarias dentro del códice diplomático son una cuestión capital toda vez que se emplean para captar la atención del lector indicando las características esenciales de la obra que tiene ante sí.

Decía la Dra. Rodríguez Díaz que los cartularios «tiene su razón de ser en la idea de perdurabilidad», primando en ellos los criterios de legibilidad⁷³. A ello añade cómo la finalidad de un cartulario deli-

72. Téngase en cuenta que condiciona la organización de la página y la disposición del texto ordinario. Al respecto, sigue siendo revelador lo dicho por la Dra. Martín López para la escritura publicitaria en los códices. Cf. M^a. E. MARTÍN LÓPEZ, *La escritura publicitaria*, in *Codex Biblicus Legionensis. Veinte estudios*, León, 1999, pp. 127-142, especialmente, p. 127 y para la escritura publicitaria de los documentos sigue siendo obra de cabecera V. GARCÍA LOBO, *La escritura publicitaria de los documentos*, in *De litteris, manuscriptis, inscriptionibus... Festschrift zum 65. Geburtstag von Walter Koch*, herausgegeben von T. KÖLZER, F. BORNSCHLEGEL, CH. FRIEDL UND G. VOGELER, Wien, 2010, pp. 229-255.

73. RODRÍGUEZ DÍAZ, *Los cartularios* cit. (nota 5), p. 23.

mita el programa ornamental y visual de estos códices diplomáticos⁷⁴. Así pues, nuestro cartulario representaría un modelo intermedio entre los instrumentos puramente administrativos de consulta interna y los cartularios de lujo de propaganda institucional. Quizá en su previsión original se aproximara más a este segundo tipo.

Además, la producción del *scriptorium* de Silos durante la segunda mitad del siglo XIII se centró en fijar por escrito distintas facetas de su relevancia histórica. Si el cartulario recogió distintos documentos relativos a su fundación, patrimonio y jurisdicción, los *Miráculos romançados* relataron la parte épica y devocional del santo restaurador – relato hagiográfico – y la oficina lapidaria se encargó de perpetuar un obituario en piedra con los nombres de monjes, deudos y benefactores cuyas vidas se consagraron de una u otra manera al cenobio burgalés⁷⁵. Aunque no sea éste el momento de adentrarse más en esta cuestión sí conviene observar que estamos ante una producción escrituraria interrelacionada, con una finalidad compartida y que actúa en perfecta coordinación. Es precisamente esa coordinación la que puede explicar algunos cambios en el cartulario.

En este sentido y siguiendo a Escalona, consideramos el cartulario como instrumento creado para aunar el argumentario histórico de la preeminencia del monasterio sobre la villa de Silos y como muestra del apoyo regio en tiempos de Alfonso X y Sancho IV. También de la pujanza de Silos frente a las aspiraciones de otros cenobios próximos, especialmente el de Arlanza⁷⁶. Lo que no resulta tan claro es saber

74. *Ibidem*.

75. Algunas de estas cuestiones ya han sido puestas de manifiesto por Julio Escalona. Ofrece un primer acercamiento a la composición conjunta de ambos proyectos y al argumentario político que existe en la hagiografía de Santo Domingo realizada por Pero Marín. ESCALONA MONGE, *Lucha política y escritura* cit. (nota 9), pp. 231-232. Nosotros llegamos más allá e incluimos en programa epigráfico del claustro – los epitafios necrológicos – dentro de esa intencionalidad del monasterio de recrear su pasado glorioso entre la historia y la falsificación. Para la datación y contextualización de estos necrologios Vid. V. GARCÍA LOBO, *La epigrafía del claustro de Silos*, in *El románico en Silos. IX centenario de la consagración de la iglesia y claustro*, Abadía de Silos, 1990, pp. 85-104 y M. E. MARTÍN LÓPEZ, *Las inscripciones medievales del monasterio de Santo Domingo de Silos* in *Silos. Un milenio*. Actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos, Vol. 2, a cura de J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, Burgos, 2003, pp. 469-481. Todo el conjunto de inscripciones de Silos con sus textos epigráficos, transcripciones, traducciones y fotografía ha sido recogido más recientemente en A. GARCÍA MORILLA, *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, Burgos, I, León, 2015.

76. ESCALONA MONGE, *Lucha política y escritura* cit. (nota 9), pp. 229 y ss.

quién o quiénes eran los destinatarios de este argumentario. Sabemos que el cartulario no se empleó en los pleitos con la villa, en cuyos juicios se aportaron los originales⁷⁷. Por tanto, parece que no salió del monasterio⁷⁸. La cuestión ahora es saber si como destinatario de este estaba solamente la comunidad monástica o si se consideró en algún momento su manejo o consulta por personas ajenas a la institución, quizá relacionadas con las visitas y peregrinaciones que se recibían en esos años, especialmente tras la concesión papa Inocencio IV (1152) de una bula de indulgencias que otorgaba cuarenta días de perdón a quien visitase el sepulcro del santo⁷⁹.

Otras cuestiones tienen que ver con cuándo, cómo y por qué cambia el objetivo inicial del proyecto. También analizar en qué cambió y si solo se refirió a aspectos externos fruto de la premura con que debió ser terminado. Terminado sin acabar. También habría que pensar si se pensó en adicionar más documentos y tras estos ya grabar las iniciales. De ser así, encontraríamos una explicación al buen número de confirmaciones de los años 80, no incluidas en el cartulario, pero que ahondan en la cuestión de la jurisdicción, derechos y exenciones del monasterio⁸⁰. Nuestra opinión es que el proyecto inicial era ambicioso, para un código de calidad material y ornamentado, que guardase las escrituras relacionadas con su supremacía jurídica y territorial y que a la vez mostrase la capacidad del *scriptorium* para realizar una obra de esta envergadura⁸¹.

77. *Ibid.*, p. 230. Tal y como nos indica uno de los revisores de esta investigación, en este punto la situación del cartulario de Silos es análoga a la del italiano *Regesto Farfense*, concebido como un instrumento de uso interno de la abadía de Farfa, mientras que los originales se reservaban para los juicios en caso de litigio. Para comprobar todas estas semejanzas remitimos a: U. LONGO, *L'idolo delle origini. La ri-costuzione della storia a Farfa attraverso le stratificazioni di un testo*, in *Constructio monasteri Farfensi*, a cura di U. LONGO, Roma, 2017.

78. ESCALONA MONGE, *Lucha política y escritura* cit. (nota 9), p. 231.

79. A. GARCÍA DE LA BORBOLLA, *Santo Domingo de Silos en el siglo XIII: un santo, una abadía, un Rey*, in *Silos. Un milenio*. Actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos, a cura de J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, Burgos, 2003, Vol. I, pp. 449-463, concretamente, p. 452.

80. Véase VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación del Monasterio de Silos (1255-1300)* cit. (nota 61) Desde la página 166, doc. 247 en que se incluye la última confirmación de Alfonso X de 1277 pueden consultarse multitud de documentos de la misma índole de este monarca y de Sancho IV.

81. A este respecto sigue siendo muy interesante lo dicho por Cavallo sobre la producción y consumo de libros en los monasterios benedictinos. Cf. G. CAVALLO, *Entre lectura y escritura. Los usos del libro en el monacato primitivo y en las fundaciones benedictinas de la Alta Edad Media*, in

Y esa ambición también queda patente dentro de lo que nosotros llamamos estrategias publicitarias. Hay tres aspectos que las concretan: la elección de los documentos, la previsión de iniciales ornamentadas y la elaboración textual y material de las rúbricas. De todas ellas hemos hablado y visto cómo interactúan entre sí para poner en valor el códice. En este sentido, lo más interesante son las rúbricas que articulan el manuscrito. Además de las funciones genéricas como elemento de separación textual y localización de documentos, sirven también para articular el discurso. Las rúbricas, entendidas como títulos, son reclamos visuales; reclamos publicitarios sobre los aspectos más significativos del documento que anuncian. Pero ¿cuáles son los aspectos más significativos de un documento? Pues depende de la finalidad que pretenda quien aúna esos documentos. La rúbrica predispone al lector y le centra sobre el contenido más significativo del instrumento que va a leer: Intitulación, concesión y validación. El conjunto de rúbricas de este cartulario canaliza el potente valor discursivo que tiene la obra. Por tanto, la escritura publicitaria del cartulario es un elemento capital para alcanzar el objetivo del comitente.

Una última conclusión es pensar por qué quebró el proyecto. Quizá lo más lógico sea pensar que el proyecto dejó de interesar en su idea original. La propaganda Silense en este momento se inició en todos los órdenes: peregrinaciones, obras hagiográficas, obituarios en piedra en el claustro, renovación documental —confirmación de privilegios por la cancillería regia— y un cartulario. Tal y como señala Leticia Agúndez, la producción de cartularios monásticos suelen coincidir con un momento de alta producción escrituraria dentro del monasterio, lo que encaja a la perfección en la situación Silense⁸². Sin embargo, no debió resultar del todo eficaz o al menos no era necesario concebirlo como un códice de lujo. Quizá los miniaturistas y los especialistas en escritura monumental epigráfica estaban dedicados a otras cuestiones; quizá en el propio claustro.

El por qué y para qué de toda esta cuestión está claro y ha sido

Silos. Un milenio cit. (nota 79)pp. 131-142. Sobre las particularidades del *scriptorium* de Silos ha trabajado en numerosas ocasiones el Dr. Vivancos. Remitimos al capítulo III: *El scriptorium de Silos de sus Glosas y notas marginas de los manuscritos visigóticos* donde pormenoriza esta cuestión. Cf. M. VIVANCOS GÓMEZ, *Glosas y notas marginales de los manuscritos visigóticos del monasterio de Santo Domingo de Silos*, Abadía de Silos, 1996, pp. 59-68.

82. L. AGÚNDEZ SAN MIGUEL, *Los cartularios* cit. (nota 4), p. 236.

convenientemente estudiado. El poder de Silos había comenzado a menguar con la nueva centuria. Los conflictos se mueven en todos los órdenes: con el obispo y cabildo de Burgos, con la villa de Silos, con el monasterio de Arlanza, con la nobleza que cada vez recela más de la autoridad señorial de la abadía, etc.⁸³. El para qué tendría que ver con que toda esta cuestión no afectase al patrimonio y las rentas de Silos que, en efecto, se consiguieron mantener con toda esta estrategia⁸⁴.

ALEJANDRO GARCÍA MORILLA

83. J. PEÑA PÉREZ, *La paradoja* cit. (nota 20), p. 283 y ss.

84. *Ibid.*, pp. 290-292.

ABSTRACT. One of the main functions of medieval cartularies was to preserve the memory of the institution that birthed them. But they also served precisely to build that memory. The choice of the moment of its preparation, the selection of the documents included, its internal organization and, above all, its external organization are capital elements when it comes to configuring its discourse value. In this research, the external elements of the cartulary of the monastery of Santo Domingo de Silos are analyzed, understood as a set of decisions or advertising strategies that determine the discursive power of the manuscript and its value as a propaganda tool at the service of the Silos community.



Fig. 1a,b - Doc. original. Confirmación del privilegio de Alfonso VII (Abadía de Silos).

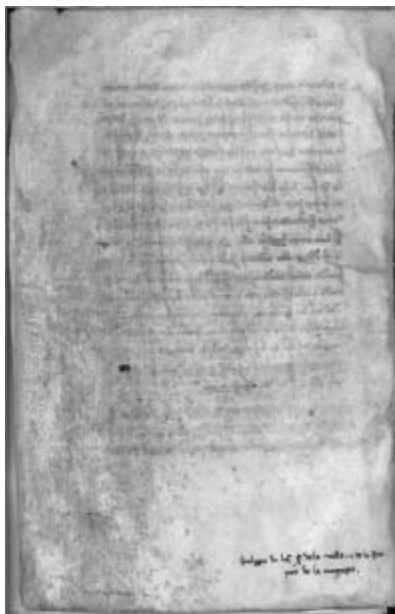
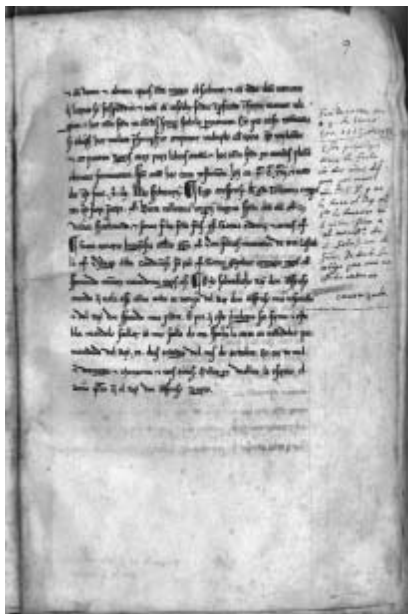


Fig. 4a,b - Detalle f. 9r y f. 9v. Página en blanco. (Abadía de Silos).

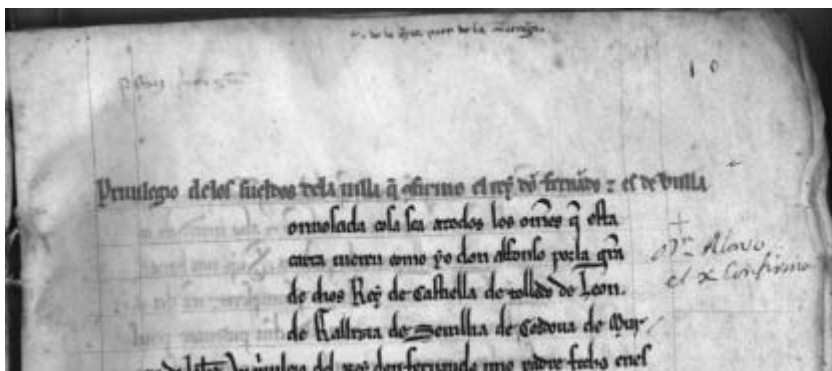


Fig. 5 - Detalle rúbrica y anotación del f. 10r. (Abadía de Silos).

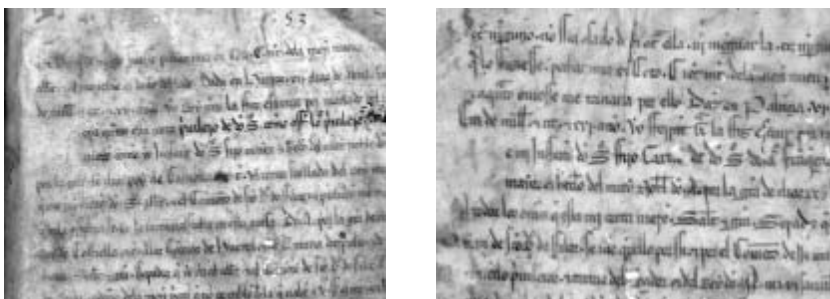


Fig. 6 - Detalle iniciales f.53 y f.53v. (Abadía de Silos).

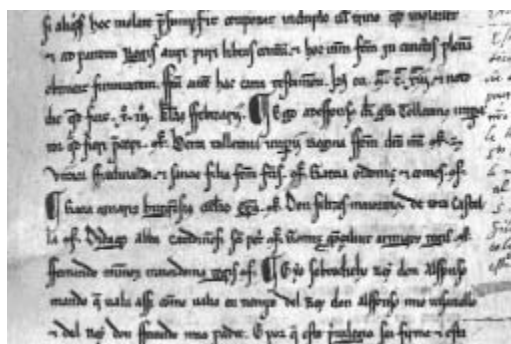


Fig. 7 - Detalle calderones f.9r. (Abadía de Silos).

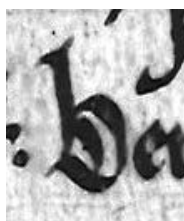


Fig. 8 - Trazos superfluos en letras. f.9r. (Abadía de Silos).



Fig. 9 - Trazos múltiples de la R. Distintos folios del manuscrito. (Abadía de Silos).

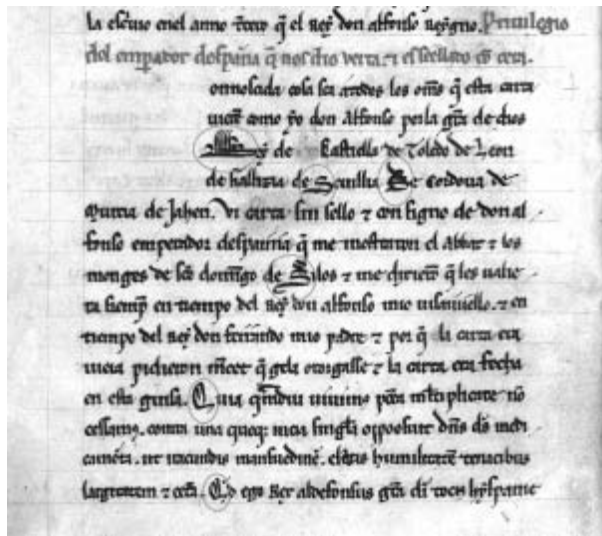


Fig. 10 - Detalle mayúsculas ornamentadas. F.21v. (Abadía de Silos).

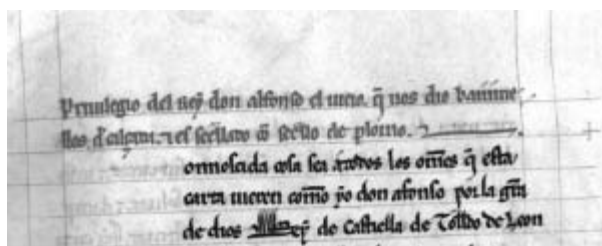
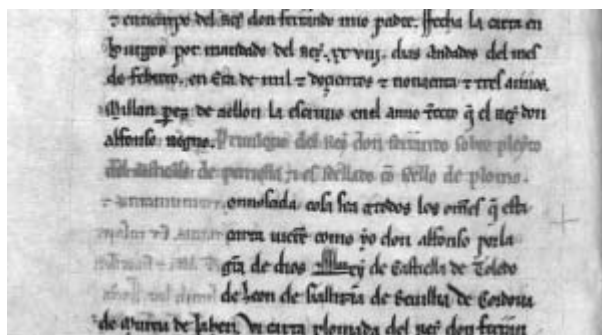


Fig. 11 - Rúbricas bien imaginadas. (Abadía de Silos).

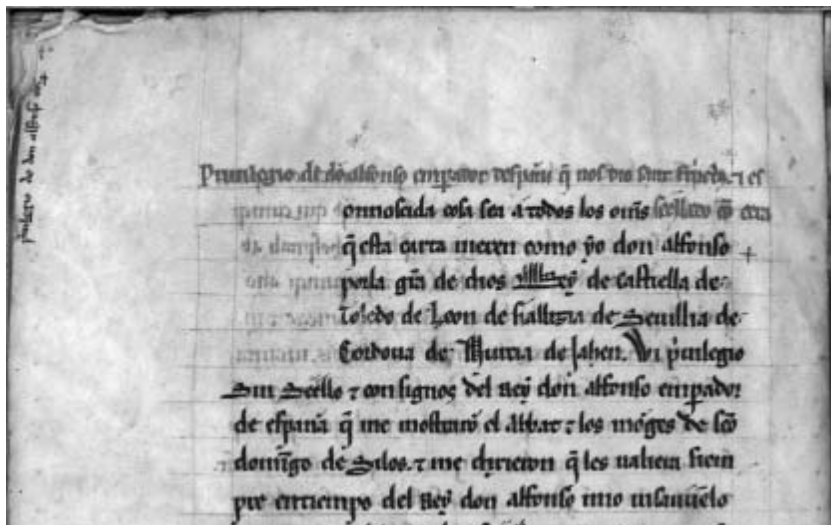


Fig. 15 - Rubrica intercalada y fuera de los márgenes de escritura (Abadía de Silos).

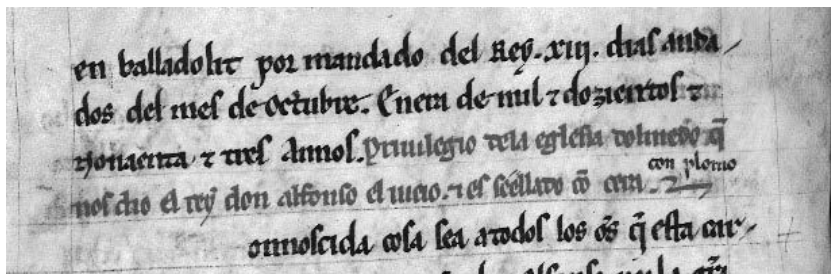


Fig. 16 - Rúbrica corregida en tinta negra. F.38v. (Abadía de Silos).

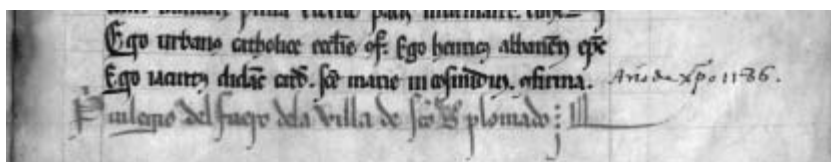


Fig. 17 - Abreviatura Pri, rúbrica f.43r. (Abadía de Silos).

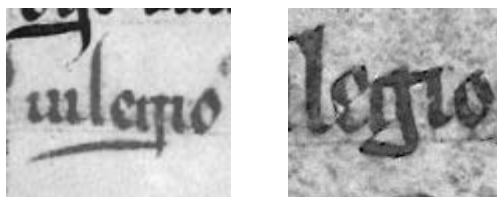


Fig. 18 - Detalle G de la segunda y primera parte. (Abadía de Silos).

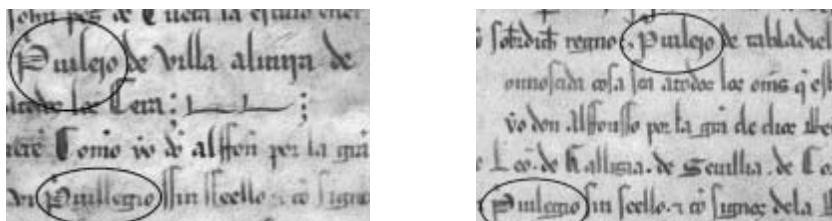


Fig. 19 - Detalle 'privilegio' en rúbrica y texto de la segunda fase. (Abadía de Silos).

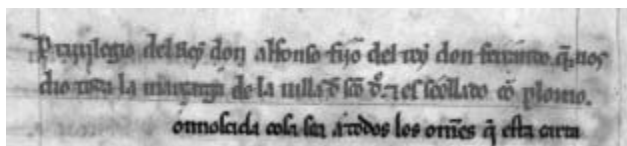


Fig. 20 - Detalle puntuación: primera fase. F.4v. (Abadía de Silos).

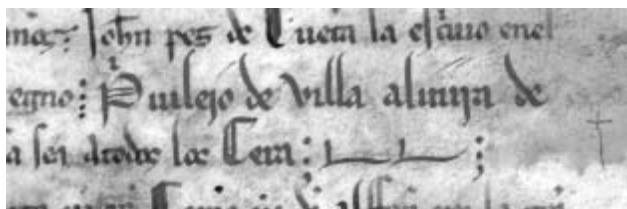


Fig. 21 - Detalle puntuación vertical: segunda fase. F.51r. (Abadía de Silos).



Fig. 22 - Detalle puntuación de un E. necrologicum del claustro (Abadía de Silos).